

INFORME A LA OPINION PUBLICA

FORMACION DE BRIGADAS DE JOVENES VOLUNTARIOS

La Dirección Nacional de la Juventud, con el afán de proporcionar participación activa a los sectores de la juventud, en sentido de utilizar su tiempo libre en actividad creadora, positiva y evitar perniciosas evasiones del joven; comunica a los jóvenes (Damas y Varones), Padres de Familia, Directores de establecimientos educativos y Directivos de Centros o Clubes Juveniles que, dentro sus principales atributos, esta repartición del Estado ha dado inicio a partir de la fecha, al Proyecto de la Formación de Brigadas Juveniles Voluntarias, para desenvolverse en los siguientes campos:

a) BRIGADAS JUVENILES POLICIALES DE SEGURIDAD ESCOLAR

Requisitos: Ser estudiante de los ciclos Medios e Intermedios.

Contar con un permiso escrito de los Padres de Familia o Tutores y del Director del Colegio.

Ser apto física y mentalmente.

Tiempo de función, tres (3) años.

b) BRIGADAS JUVENILES EN SALUD  
(Voluntarios en Primeros Auxilios).

Requisitos: Ser estudiante del 3º o 4º Medio.

Edad mínima, 17 años.

Tener vocación en salubridad. Muy indispensable.

Tiempo de duración, un (1) año.

Mayores detalles e informes, en dependencias del Departamento de Servicio Nacional de Voluntariado, dependiente de la Dirección Nacional de la Juventud (DINAJU), Calle Ayacucho Nº. 488.

"UNETE A NOSOTROS Y HARAS ALGO REALMENTE PROVECHOSO"

11 NOV. 1988



AUTORIZACION DE PARTICIPACION EN BRIGADAS VOLUNTARIAS

Dirección Nacional de la Juventud  
Unidad Operativa de Tránsito

Señores:

Tengo el agrado de dirigirme a sus autoridades, a objeto de hacerles llegar mi complacencia por la iniciativa de crear actividades sanas para nuestra juventud, que le sirve para formación de su personalidad, además de orientarla hacia una proyección útil a la sociedad.

Por este motivo y conocedor de la organización de las Brigadas Juveniles Policiales de Seguridad Escolar, es que autoriza a mi hijo:

NOMBRE: .....

ALUMNO DEL COLEGIO: .....

CURSO: .....

a participar en estas Brigadas, por el lapso que se tiene programado.

La Paz, ..... de.....de 198...

No. ....

FIRMA PADRE O APODERADO

Nombre:

C.I. Nº-

Vobo. DINAJU

Firma Autorizada de la U.O. de  
Tránsito

DIRECCION NACIONAL DE LA JUVENTUD

PROGRAMA: REHABILITACION DE CASAS DE JUVENTUD.  
SUB-PROGRAMA: CASA DE LA JUVENTUD DE CIUDAD SATELITE  
JUSTIFICACION: La Dirección Nacional de la Juventud posee en propiedad varias Casas de Juventud. Las más importantes son las localizadas en las zonas nombradas y que en su oportunidad han prestado servicios en el campo para el que fueron creadas. Pero, sobrevino el deterioro y el abandono, sobre todo por las precarias condiciones económicas de la entidad. Eso motivó que otras instituciones vean en esas Casa oportunidad para intentar instalarse con la siguiente protesta de la vecindad. Estos son parte de los altos justificativos que mueven a tomar nuevamente a la juventud de esas infraestructuras y contribuir en parte, a dar sitio a un sano esparcimiento a la par que orientación y capacitación. Su rehabilitación y funcionamiento están planificados para ofrecer servicios como:

Oficinas.- Para la atención de los jóvenes de esas zonas.

Centro de Salud.- Un ambiente destinado para dar servicios de Primeros Auxilios a toda la Comunidad.

Albergue Juvenil.- Su nombre lo indica todo servirá para dar cobijo a jóvenes que por un u otro motivo llegan a la ciudad. Este es uno de los objetivos primarios de DINAJU.

Biblioteca.- El natural espacio donde el joven pueda consultar, informarse y aprender.

Aulas.- Destinadas para la orientación y capacitación de los jóvenes de esos sectores.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

La Dirección Nacional de la Juventud posee inmueble situado en el Alto de La Paz Ciudad Satelite, esta se encuentra en mal estado y para su rehabilitación se requiere, arreglar toda su estructura, los cimientos de la construcción para seguir

con el arreglo de techos y reinstalación sanitaria y eléctrica. Una vez finalizado el trabajo, complementar con muebles apropiados para oficinas y albergues juveniles.

OBJETIVOS:

Buscar una mayor utilidad, condicionado esos núcleos para los fines que han sido creados y lograr una participación eficaz de los jóvenes dentro las actividades proyectadas para ellos.

Dotar a la juventud de una adecuada infraestructura para la programación y ejecución de sus inquietudes ya sean culturales, sociales o comunitarias.

Desarrollar y promover la creatividad y participación del joven a través de los programas que completan las necesidades del mismo, favoreciendo de esta manera una sana formación e integración a su comunidad.

"AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD"

ENCUENTRO DPTAL. DE CENTROS JUVENILES

RURALES

FECHA DE EJECUCION : 18 - 20 de Marzo (3 días)

LUGAR : Teatro DINAJU

METODOLOGIA : Seminario (Adjunto)

PARTICIPANTES : - 45 Miembros Directivos de  
los Centros Juveniles.  
- Promotores Juveniles Rurales  
- Instituciones afines al Agro  
y Desarrollo Comunitario.

-----oOo-----

ANTECEDENTES. - El pasado año en fechas 17 y 18 de Mayo y posteriormente en Junio, en el que plantearon que la Institución como ente promotor de la organización de Centros Juveniles, no coadyuva a las inquietudes é intereses de estos, muy en particular a los del area Rural, en este sentido se hizo un estudio y seguimiento de cada uno de los programas que muchos darán inicio en este "Año Internacional de la Juventud" y que esperan se ejecuten sus objetivos.

OBJETIVOS. - Coordinar y Analizar todos y cada uno de los Programas y Proyectos de los Centros Juveniles del area Rural.

- Conseguir financiamiento de las Instituciones de Desarrollo Comunitario para la ejecución de los Proyectos a corto y mediano plazo.
- Darles a conocer su positiva participación en el "Año Internacional de la Juventud".
- Reorganizar a estas organizaciones Juveniles para el SERVICIO VOLUNTARIO ó también llamado por ellos el AYNI, para el desarrollo de su comunidad en base a Programas de capacitación.
- Plantear la producción Técnica en base a Programas de Cooperativismo.
- Plantear los problemas de marginamiento.
- Promover la creación de granjas y lugares para el trabajo de Artesanía de los Centros Juveniles Rurales.

REQUISITOS.-

1. MATERIAL DIDACTICO PARA 45 PARTICIPANTES:

45 Folders c/u \$b. 44.000.- .....	\$b. 1.980.000.-
45 Lápices c/u \$b. 50.000.- .....	\$b. 2.250.000.-
45 Cuadernos c/u/\$b. 50.000.- .....	\$b. 2.250.000.-
1000 Hojas papel sábana para policopiados .....	\$b. 1.400.000.-
T O T A L .....	\$b. 7.880.000.-

2. MATERIAL PARA EL CURSILLO:

5 Tizas .....	\$b. 15.000.-
3 Folders para las comisiones del Encuentro.....	\$b. 66.000.-
T O T A L .....	\$b. 81.000.-

3. SERVICIO DE ALOJAMIENTO:

Por persona .....	\$b. 100.000.-
Por 45 personas .....	\$b. 4.500.000.-
Por 3 días - 45 personas ..	\$b. 13.500.000.-

4. SERVICIO DE ALIMENTACION:

Almuerzo y cena por persona .....	\$b. 100.000.-
Por 45 personas .....	\$b. 4.500.000.-
45 personas por 3 días .....	\$b. 13.500.000.-
T O T A L .....	\$b. 13.500.000.-

T O T A L \$b. 34.961.000.-

SON: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA  
Y UN MIL PESOS BOLIVIANOS.

ENCUENTRO DPTAL. DE CENTROS JUVENILES RURALES

C O N V O C A T O R I A

El Dpto. de Servicio Voluntario, dependiente de la Dirección Nacional de la Juventud, con el objeto de Canalizar y Coordinar cada uno de los Proyectos y Programas de los Centros Juveniles del area Rural, CONVOCA al Encuentro Departamental de estas organizaciones juveniles del Departamento de La Paz, a realizarse en el Auditorium de DINAJU- (Ayacucho 488) a partir del día 18 de Marzo durante 3 días, bajo el siguiente temario:

TEMARIO:

1. Análisis organizativo de los Centros Juveniles.
2. Coordinación de Programas de las Instituciones de Desarrollo Comunitario, C.J.R. y DINAJU.
3. Exposición de Programas y Proyectos por los C.J.R. (en base a los Programas planteados el pasado año).
4. Asuntos varios.
5. Evaluación.- Conformando por grupos.
6. Conclusiones y recomendaciones.

PARTICIPANTES:

- Podrán participar todos los Centros Juveniles Rurales del Departamento de La Paz, organizados ó en organización.
- Podrán participar con Voz y Voto dos delegados y un suplente solamente con Voz.
- El Centro Juvenil que estuviere participando por primera vez, deberá presentar sus Programas y Proyectos 12 días antes del evento.

La Paz, Febrero de 1.985

DIRECCION NACIONAL DE LA JUVENTUD  
 ENCUENTRO DPTAL. DE CENTROS JUVENILES RURALES  
 DIAS 11 - 13 DE MARZO DE 1.985

HRS.	LUNES	MARTES	MIERCOLES
10:00	Inauguración	Participación de Ins- tituciones CORDEPAZ Coordinación Progra- mas	Asuntos Varios por todos los partici- pantes.
10:30	Objetivos de la Di- rección Nacional - de la Juventud	Desarrollo de la Co- munidad, Coordinación Progra- mas	
11:00	Año Internacional de la Juventud y la participación d del joven Rural	I.D.R.A. Coordinación Programa mas	Evaluación y conclu- siones
11:30	Organización de los Centros Juveniles	OTROS Coordinación Progra- mas	CLAUSURA
12:00	DESCANSO		
14:00 16:30	Foro Debate, Análi- sis organizativo de	Exposición de Progra- mas por cada C.J.R.	

1985.

PROGRAMA : ASISTENCIA ESPECIAL A LA JUVENTUD  
SUB PROGRAMA : CENTRO DE ORIENTACION JURIDICA  
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION NACIONAL DE LA JUVENTUD  
UNIDAD EJECUTORA : DEPARTAMENTO DE SERVICIO VOLUNTARIO

1.- OBJETIVOS :

- Proporcionar orientación jurídica a los jóvenes en general.

Proporcionar asesoramiento jurídico a los jóvenes, en los certificados, legalizaciones, títulos de bachiller, certificado de nacimiento, libreta de Servicio Militar, etc.

- Dinamizar y realizar trámites de orden jurídico legal para la juventud.

2.- JUSTIFICACION : La asistencia especial a la juventud no es cosa nueva en el mundo y menos en Bolivia. Sus orígenes se remontan a los llamados "campos de Trabajo", para jóvenes entre los años 1930 a 1940 en los países Bajos de Europa.

Estos "campos de trabajo" se vaciarón, dejando inhábiles a lugares donde podía realizarse un sinnúmero de actividades productivas, luego con el paso del tiempo, se transformaron en lugares donde se hacía "formación extraescolar". La idea fue viabilizada hasta Norte América, las Naciones Unidas. Son pocos los países que implementan este tipo de ayuda en nuestro continente, teniendo resultados muy positivos. Para finalizar estos centros de asistencia Especial a la Juventud, ven un camino amplio a través de algunas instituciones que aportan a su formación, aunque no de manera organizada.

La asistencia especial a la juventud no ha sido precisamente uno de los programas por los cuales se hayah interesado las instituciones públicas o privadas. Los problemas a los que tiene que enfrentarse el joven de ahora, circundan casi siempre los ámbitos jurídicos, ya sea por factores pedagógicos, sociales y/o hasta económicos.

Por otro lado el centro de asistencia a la juventud, en el caso particular de orientación jurídica, está dirigida a jóvenes con problemas familiares, madres solteras, con flictos familiares, problemas de delincuencia juvenil.

Por esas razones, el centro de asistencia juvenil y la orientación jurídica en particular, son aspectos de suma importancia, mucho más cuando tenemos un aparato burocrático legal - que siempre es accesible al joven común.

3.- METODOLOGIA : El programa contempla las siguientes fases:

**Implementación** Consisten en dotar de infraestructura básica y personal capacitado y relacionado con el medio donde se desarrollán las actividades de la orientación jurídica.

**Contacto** Realizar a convenios con colegios, centros juveniles como ser:

- Promoción en colegios (bachilleres).
- Solicitud de servicios, documentación, certificados, títulos de bachilleres, etc.
- Solicitudes por escrito (abogacia)

La publicidad y cobertura que tenga el programa y cumplir con éxito.

**Tramitaciones** Realizará los trámites pertinentes, siguiendo las instancias burocráticas y legales que corresponden para cada caso o tipo de servicios que se solicite.

Para el caso concreto de trámites de certificado de notas o títulos de bachiller, se realizará el contacto y se realizará el tramite en forma conjunta con un mínimo de tres personas que requieren de los servicios del centro de asistencia juvenil.

**Evaluación y Control** Una vez finalizados los trámites se realizarán al control y evaluación respectivo de los mismos.

4.- REQUISITOS:

**Humanos**

- 1 abogado
- 1 secretaria
- 1 estudiante de servicio social

5.- PUBLICO POTENCIAL

Para el presente proyecto en su fase inicial, atenderá al público potencial como las promociones de colegios fiscales a dos niveles:

- a) Solicitud personal.
- b) Solicitud global.

De esta manera se realizará un cálculo mínimo de costos de servicio.

6.- OTROS SERVICIOS: Además de los servicios propuestos en cuanto a tramitación de certificados legalizados de no tas y títulos de bachilleres, la oficina del centro de orientación Jurídica, dependiente de los Centros de Asistencia Juvenil ofrecen:

- Trámite de libreta de Servicio Militar.
- Certificado médico
- Orientación jurídica en general
- Promoción de Decretos, Leyes, etc., referente a lo jurídico y que estén directamente relacio nadas con la juventud, niñez, etc.

Por lo cual se hace imprescindible un centro - de información general.

7.- PROYECCION :

El centro de asistencia Especial a la juventud y el programa Orientación Jurídica se proyec - tan a realizar trabajos en el orden social; tan to de información educativa, trabajos de inves tigación, salud, educación vocacional, etc.

La Paz, Noviembre 1988

DIRECCION NACIONAL DE LA JUVENTUD  
DIRECCION DEL ORGANISMO OPERATIVO DE TRANSITO  
REGLAMENTO DE LAS BRIGADAS JUVENILES POLICIALES DE SEGURIDAD ESCOLAR

TITULO I  
DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPITULO 1  
DE LA APLICACION DEL REGLAMENTO

**Artículo primero:** El presente reglamento norma la conducta, actividades y tareas referidas al funcionamiento de la Brigada Policial Juvenil de Seguridad Escolar se regirán por este instrumento que guía y determina al contexto de su organización y funcionamiento.

**Artículo segundo:** De conformidad con el Art. 441 del Reglamento del Código Nacional de Tránsito que faculta al Comando del Organismo de Tránsito, el funcionamiento de Patrullas Escolares, conjuntamente con la Dirección Nacional de la Juventud, organiza la Brigada Policial Juvenil de Seguridad Escolar que estará compuesta por alumnos de los ciclos Intermedios y Medios de los diferentes establecimientos educativos del país.

**Artículo tercero:** Sus atribuciones se regirán por el presente reglamento y las disposiciones que emanen de su Cuerpo Directivo.

TITULO II  
ORGANIZACION Y OBJETIVOS

CAPITULO 1

**Artículo cuarto:** Los organismos de Tránsito y la Dirección Nacional de la Juventud, serán los encargados de la organización general de la Brigada Policial Juvenil de Seguridad Escolar, en los establecimientos fiscales y particulares de la Republica con la cooperación de los Directores de los establecimientos educativos y Asociación de Padres de Familia.

**Artículo Quinto:** El Comandante General de la Policia Nacional y el Director Nacional de la Juventud, son los máximos Ejecutivos de la Brigada Juvenil Policial de Seguridad Escolar.

**Artículo sexto:** La organización con caracter departamental se compondrá de:

NIVEL DE DECISION

Comandante Departamental de Policia  
Director Nacional de la Juventud  
Comandante Departamental de Tránsito

- 0 -

**NIVEL DE ASESORAMIENTO**

- Jefe de Planeamiento de Tránsito
- Directores de Establecimientos Educativos
- Director de la Escuela de Educación Vial
- Representante de la Dirección Nacional de la Juventud.
- Asesor Jurídico.
- Asociación de Padres de Familia.

**NIVEL OPERATIVO**

- Cuerpo de instructores
- Componentes de la Brigada Juvenil Policial de Seguridad Escolar.

**CAPITULO II**

**DE SUS OBJETIVOS**

**Artículo séptimo:** Las Brigadas Juveniles Policiales de Seguridad Escolar, tienen por objetivos:

- a) Ayudar a los profesores y Padres de Familia de los escolares e instruir a estos a conducirse correctamente como peatones en cualquier lugar y en todo momento.
- b) Prevenir los accidentes de Tránsito a los niños en edad escolar.
- c) Dirigir y controlar a los estudiantes en los sectores adyacentes de las entradas de los locales escolares y en los cruces de las bocacalles, intersecciones o paso de peatones.
- d) Capacitar en Primeros Auxilios, para prestar ayuda en casos pertinentes.

**CAPITULO III**

**DE SUS COMPONENTES**

**Artículo octavo:** Podrán ser miembros de la Brigada Juvenil Policial de Seguridad Escolar los alumnos seleccionados por los Directores de los Establecimientos educativos del país considerando sus dotes intelectuales y disciplinarias de los mismos.

**Artículo noveno:** Las nóminas presentadas serán evaluadas por el nivel ejecutivo de la organización que decidirá mediante resolución su condición de componente de la Brigada Juvenil Policial de Seguridad Escolar.

**Artículo décimo:** La suspensión de servicio del Patrullero Escolar tendrá origen en un proceso interno donde se juzgue su comportamiento, notificando su fallo a los Directores de los establecimientos correspondientes y a los padres de familia o apoderados mediante una carta o entrevista personal.

Artículo undécimo: Las peticiones de licencia temporal o definitiva de los servicios inherentes a la Brigada Juvenil Policial de Seguridad Escolar, se efectuará mediante carta firmada por los padres o apoderados por conducto regular.

### T I T U L O III

#### UNIFORME Y JERARQUIA

##### CAPITULO I

##### DEL UNIFORME

Art. Décimo segundo: El uniforme de los miembros de la Brigada Juvenil Policial de Seguridad Escolar será el siguiente:

Damas:

Varones:

Art. décimo tercero:

La dotación de los implementos y uniformes estará a cargo del nivel ejecutivo.

Art. décimo cuarto:

Es indispensable e imperativo la buena presentación y pulcritud del uniforme, así como de otros implementos dotados al Patrullero Escolar.

##### CAPITULO II

##### DE LAS GRADACIONES

Art. décimo quinto:

La gradacion de los Patrulleros Escolares estará sujeta a los siguientes niveles:

**NIVEL TERCERO.**- En este nivel estarán los componentes que ingresen recientemente a las Brigadas.

**NIVEL SEGUNDO.**- Estará conformada por Patrulleros Escolares con un año de servicio consecutivo y considerando sus dotes intelectuales, físicos y morales.

**NIVEL UNO .-** Integrado por los Patrulleros Escolares que tengan antigüedad de dos o más años y que reunan las condiciones referidas para el nivel dos y se hayan destacado meritoriamente dentro de los servicios de la Brigada.

Los distintivos correspondientes a cada nivel serán los siguientes:

NIVEL TERCERO.- Uniforme señalado en el Art. 12 del presente reglamento.

NIVEL SEGUNDO.- Uniforme y cordón de color.....

NIVEL UNO.- Uniforme y cordón color .....

Art. décimo sexto:

Cada componente de la Brigada se le dotará de la correspondiente Credencial que lo acredite como perteneciente a la Brigada Juvenil Policial de Seguridad Escolar.

TITULO IV

INSTRUCCION, ENTRENAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

CAPITULO I

DE LA INSTRUCCION Y EL ENTRENAMIENTO

Art. décimo séptimo:

Los programas de instrucción y el nombramiento de Instructores serán delineados por los componentes de los niveles de Asesoramiento y Decisión.

Art. décimo octavo:

Las materias a dictarse corresponderán a las siguientes ramas:

- Actividades físicas
- Educacion vial
- Relaciones humanas
- Legislación de Tránsito
- Primeros Auxilios

Art. décimo noveno: A la conclusión de cada ciclo de instrucción y entrenamiento se otorgará los siguientes certificados:

- Asistencia
- Aprobación Plana
- Aprobación distinguida

CAPITULO II

DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Art. Vigésimo:

Con carácter general los jóvenes de la Brigada Juvenil Policial de Seguridad Escolar, actuarán sobre la acera siendo innecesaria su permanencia en la calzada.

Art. vigésimo primero:

El joven de la Brigada Escolar debe ubicarse sobre la acera y hacer que los peatones aguarden hasta que el policia dé la orden de vía libre.

**Art. vigésimo segundo:**

En caso de producirse algún accidente, el Patrullero Escolar tiene la obligación de prestar la ayuda necesaria.

**Art. vigésimo tercero:**

Los jóvenes de la Brigada podrán alternar periódicamente su servicio dentro del equipo inicialmente formado según lo establecido por el nivel operativo.

**Art. vigésimo cuarto:**

Las horas de los patrulleros de servicio se determinarán por las necesidades de la zona escolar y en función del horario propio de la entrada y salida de cada colegio.

**Art. vigésimo quinto:**

Los jóvenes de la Brigada deberán estar de servicio en sus puestos quince minutos antes del inicio de clases y del horario de salida.

**Art. vigésimo sexto:**

Los horarios de roles de servicio pre-establecidos por la Dirección de cada establecimiento escolar serán dados a conocer a los Patrulleros -- nombrados, a los padres o tutores de los mismos, con una copia a la Dirección Nacional de la Juventud.

**Art. vigésimo séptimo:**

Los jóvenes de la Brigada deberán participar de las actividades sociales, culturales y deportivas programadas por el nivel ejecutivo.

## T I T U L O V

### DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPITULO I

#### RECONOCIMIENTOS MERITORIOS

**Art. vigésimo octavo:**

Los integrantes de la Brigada gozarán de un seguro de emergencia en caso de sufrir algún accidente dentro del horario de servicio a cargo.....  
.....

**Art. vigésimo noveno:**

Anualmente serán reconocidos aquellos jóvenes -- que cumplan meritoriamente su labor en beneficio de la niñez y la juventud de nuestro país.

**Art. Trigésimo:**

Todo miembro de la Brigada tendrá derecho al pasaje gratuito en Micros y buses del transporte público.

**Art. trigésimo primero:**

Se otorgarán becas de preparación técnica en la Dirección Nacional de la Juventud a los cinco jóvenes sobresalientes de la Brigada Juvenil Policial de Seguridad Escolar.

**Art. trigésimo segundo:**

Se instaura como el día de la Brigada Juvenil - Policial de Seguridad Escolar el día.....  
..... debiendo organizar actividades cívico culturales en homenaje a los jóvenes voluntarios de la Brigada.